

Sector: **Central.** Hoja No. **1 de 2**
Dependencia: **Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.** Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.** No. de auditoría: **2A006-24**

SECRETARÍA DE FINANZAS
25 JUL. 2024
RECIBIDO
OFICINA DEL C. SECRETARIO
C B:46

SECRETARÍA DE FINANZAS QUERÉTARO
25 JUL. 2024
RECIBIDO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
RECIBIDO POR [Signature] HORA 9:05 pm

Secretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/01487/2024
Auditoría: 2A006-24
Asunto: Informe de resultados de la auditoría
Santiago de Querétaro, Gro., 23 de julio de 2024

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Subsecretaría de la Contraloría
Dirección de Auditoría
5 JUL 2024
HORA 13:50
RECIBIDO

MAD. Gustavo Arturo Leal Maya
Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III- último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III- último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 15, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3 y 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracciones I y I.I-, 7 -fracción XI-, 7A -fracción I-, 8, 9 -fracciones II, IX y XVI-, 10 -fracción I-, 11 -fracciones III y XVIII-, y 12 -fracción XII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; como resultado de la **auditoría financiera y de cumplimiento número 2A006-24**, la cual tuvo por objeto verificar y evaluar la correcta recepción, administración y control de los **"Ingresos por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas, ejercicio 2023"**, conforme a la normatividad aplicable, realizada al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/01020/2024 el 15 de abril de 2024; se adjunta al presente el Informe de resultados.

En este sentido, derivado de la revisión efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siendo la responsable del contenido de la misma, se le informa que la auditoría **concluyó sin observaciones**; no obstante, se proporciona el Informe que muestra el resultado y alcance de la revisión.

Sin otro particular por el momento.

SECRETARÍA DE FINANZAS QUERÉTARO
25 JUL. 2024
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS
Recibido por [Signature] Hora 13:50

Protesto a Usted mis atenciones

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA QUERÉTARO
25 JUL. 2024
RECIBIDO
RECIBIDO POR [Signature] HORA 13:47

Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

SECRETARÍA DE FINANZAS QUERÉTARO
25 JUL. 2024
RECIBIDO
SECRETARÍA TÉCNICA
Recibido por [Signature] Hora 13:47

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Subsecretaría de la Contraloría
Dirección de Auditoría
5 JUL 2024
HORA 13:50
RECIBIDO



Sector: **Central.**

Hoja No. **2 de 2**

Dependencia: **Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.** Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

No. de auditoría: **2A006-24**

C.c.p. **Lcda. Lucero Durán Arias.**- Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Lcda. Paulina de la Paz Samperio Pérez.- Subsecretaria de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Mtro. Sergio Patiño Correa.- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría de Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Lic. Edna Enciso Villa.- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Expediente/Minutario

SFC/LAM/EABP/BSS/EMM/AMN

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Central.**

Hoja No. 1 de 14

Dependencia: **Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

No. de auditoría: **2A006-24**

INFORME DE RESULTADOS

Sector:	Central.
Área:	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Concepto de auditoría:	Verificar y evaluar la correcta recepción, administración y control de los Ingresos por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas.
Periodo revisado:	Ejercicio 2023.
Fecha de inicio:	22 de abril de 2024.
Fecha de conclusión:	23 de julio de 2024.
Subsecretario de la Contraloría:	Mtro. Sergio Patiño Correa.
Director de Auditoría:	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
Jefa del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Financiero:	C.P. Beatriz Sandoval Segura.
Supervisores de Auditoría:	C.P. Elizabeth Medina Maldonado. C.P. Gustavo Adolfo Lara Gómez.
Auditores:	C.P. Patricia Muñoz Pérez. L.C. Diana Laura Camacho Morales.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Central.**

Hoja No. **2 de 14**

Dependencia: **Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

No. de auditoría: **2A006-24**

Í N D I C E

	PÁGINA
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	7
III. Resultado del trabajo desarrollado.	8
IV. Conclusión.	13

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Central.**

Hoja No. **3 de 14**

Dependencia: **Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

No. de auditoría: **2A006-24**

I. Antecedentes.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 17 de diciembre de 2008, y cuya última reforma se publicó en el mismo medio de difusión oficial el 22 de marzo de 2024, establece en sus artículos 19 -fracción II- y 22 -fracciones III, VII, XII, XIV, XIX, XXII, XXIII y XXIV- lo siguiente:

"Artículo 19. Para el estudio, planeación, despacho y ejecución de los asuntos de la administración pública del Estado, auxiliarán al titular del Poder Ejecutivo las siguientes dependencias: (Ref. P. O. No. 16, 25-III-11)

(...)

II. La Secretaría de Finanzas; (Ref. P. O. No. 87, 30-IX-21)

(...)"

"Artículo 22. La Secretaría de Finanzas es la dependencia encargada de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado y le corresponde el despacho entre otros, de los siguientes asuntos: (Ref. P. O. No. 87, 30-IX-21)

(...)

III. Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal, aplicables en el Estado; (...)

VII. Formular los estados financieros en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; (...)

XII. Dar cumplimiento a las autorizaciones de pago que realicen los ejecutores de gasto a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, de conformidad con lo establecido en la misma, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en las demás disposiciones aplicables; (Ref. P. O. No. 37, 9-V-18) (...)

XIV. Interpretar y aplicar, en el ámbito de su competencia, las disposiciones tributarias y sobre administración financiera; (Ref. P. O. No. 95, 17-XII-15) (...)

XIX. Llevar el sistema de programación del gasto público, de acuerdo con los objetivos y necesidades de la gestión gubernamental; (Ref. P. O. No. 95, 17-XII-15) (...)

XXII. Elaborar y presentar la cuenta pública;

XXIII. Dar seguimiento financiero y administrativo, a la operación de las entidades paraestatales que no estén expresamente encomendados a otra dependencia; (Ref. P. O. No. 95, 17-XII-15)

XXIV. Llevar la contabilidad gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado; (Ref. P. O. No. 95, 17-XII-15) (...)"

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Central.**

Hoja No. 4 de 14

Dependencia: **Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

No. de auditoría: **2A006-24**

Asimismo, el 09 de mayo de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mismas que de manera medular presentan la reconfiguración de la estructura orgánica, estableciéndose la existencia de Subsecretarías con objetos específicos y determinados jerárquicamente superiores a las Direcciones.

Al respecto, los artículos 3 -fracciones I y II- del citado reglamento señalan la estructura organizacional de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, tal y como se señala a continuación:

"Artículo 3. Para el ejercicio de sus funciones, atribuciones y facultades, así como el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará de la Secretaría Particular, Secretaría Técnica, Dirección Administrativa, Dirección de la Unidad de Firma Electrónica Avanzada y un Órgano Interno de Control y la siguiente estructura organizativa:

I. Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, integrada por las siguientes Unidades Administrativas

- a) Procuraduría Fiscal del Estado;
- b) Dirección de Fiscalización;
- c) Dirección de Ingresos; y
- d) Dirección de Catastro;

II. Subsecretaría de Egresos, integrada por las siguientes Unidades Administrativas:

- a) Dirección de Tesorería;
- b) Dirección de Gasto Social;
- c) Dirección de Contabilidad;
- d) Dirección de Presupuesto "A", y
- e) Dirección de Presupuesto "B";
- (...)"

Cabe mencionar que en los artículos 23, 62 y 66 del citado reglamento se establecen las funciones, atribuciones y facultades de los Directores de Ingresos, Contabilidad y Tesorería.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Central.**

Hoja No. **5 de 14**

Dependencia: **Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

No. de auditoría: **2A006-24**

Participaciones Federales a Entidades Federativas

La Ley de Coordinación Fiscal publicada el 27 de diciembre de 1978 en el Diario Oficial de la Federación, tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento, para mayor detalle el artículo 1 refiere lo siguiente:

“Artículo 1o.- Esta Ley tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Cuando en esta Ley se utilicen los términos entidades federativas o entidades, éstos se referirán a los Estados y al Distrito Federal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público celebrará convenio con las entidades que soliciten adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que establece esta Ley. Dichas entidades participarán en el total de los impuestos federales y en los otros ingresos que señale esta Ley mediante la distribución de los fondos que en la misma se establecen.

La información financiera que generen las entidades federativas y los municipios, relativa a la coordinación fiscal, se deberá regir por los principios de transparencia y de contabilidad gubernamental, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.”

En fecha 19 de diciembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el cual establece en sus artículos Primero, Segundo y Tercero lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO.- La calendarización y los montos de las participaciones en ingresos federales se determinan en el marco de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la estimación de participaciones aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 considerando la recaudación federal participable para ese mismo año, derivada de la estimación contenida en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023 y con base en los incentivos que establecen los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal y sus anexos, así como el Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y el Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios, establecidos en el artículo 14 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Cuarto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, respectivamente.”

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Central.**

Hoja No. 6 de 14

Dependencia: **Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

No. de auditoría: **2A006-24**

“ARTÍCULO SEGUNDO.- La distribución por fondo y por entidad federativa de la estimación de las participaciones e incentivos económicos se presenta en los anexos 1 al 15 del presente Acuerdo, la cual se determinó con base en los coeficientes obtenidos con las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal. Estos coeficientes serán aplicables desde enero del ejercicio fiscal de 2023 y modificados en junio de 2023, una vez que se cuente con la información correspondiente.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, a más tardar el 31 de enero de 2023, de conformidad con el artículo 3o., primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.”

“ARTÍCULO TERCERO.- El total de participaciones de los fondos a que se refiere el artículo anterior, así como los montos de los otros conceptos que finalmente reciba cada entidad federativa, se ajustarán de acuerdo con las variaciones de los ingresos efectivamente captados con respecto a la estimación, el cambio de los coeficientes de participación y la población según las últimas cifras oficiales que dé a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de conformidad con el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, por la diferencia de los ajustes a los pagos provisionales correspondientes a los ejercicios fiscales de 2022 y 2023, motivo por el que la estimación que se publica no significa un compromiso de pago.”

En tal virtud, dentro de los Anexos del citado Acuerdo se establecen los recursos estimados al Ramo General 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios para el Estado de Querétaro que a continuación se detallan:

CONCEPTO	IMPORTE
Estimación del fondo general de participaciones para el Estado de Querétaro	16,058,972,413
Estimación del Fondo de Fomento Municipal	1,093,213,329
Estimación del Fondo de Fiscalización y Recaudación	972,602,905
Estimación del Fondo de Compensación de 2023	0
Estimación del Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0
Estimación de las participaciones específicas en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de 2023	384,340,108
Estimación de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable	0
Estimación de las participaciones a municipios por los que se exportan hidrocarburos	0
Participaciones a la venta final de gasolinas y Diésel	593,345,649
Participaciones por el 100% de la recaudación del ISR que se entere a la federación, por el salario del personal de las entidades	2,331,416,432
Estimación del Fondo de compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	46,015,920
Estimación de los incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	302,714,775
Estimación del Fondo de compensación de REPECOS e intermedios de 2023	23,797,220
Estimación de otros incentivos de 2023 derivados de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal	1,088,591,056
Estimación de participaciones e incentivos económicos 2023 (consolidado)	22,895,009,807

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Central.**

Hoja No. **7 de 14**

Dependencia: **Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

No. de auditoría: **2A006-24**

De conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2024, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y al amparo de la orden de auditoría número **2A006-24**, contenida en el oficio número SC/01020/2024 del 09 de abril de 2024, dirigido al MAD. Gustavo Arturo Leal Maya, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se llevó a cabo la revisión con el objeto de verificar y evaluar la correcta recepción, administración y control de los **Ingresos por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas, ejercicio 2023**, conforme a la normatividad aplicable.

Posteriormente, mediante el oficio número SC/SUB/DA/00245/2024 del 09 de julio de 2024, se citó a la reunión para el cierre de la auditoría, la cual se llevó a cabo el 12 de julio de 2024.

III. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1 Periodo.

La auditoría se inició el 22 de abril de 2024 y se concluyó el 12 de julio de 2024.

II.2 Objetivo.

Verificar y evaluar la correcta recepción, administración y control de los ingresos por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas ejercicio 2023, conforme a la normatividad aplicable.

II.3 Alcance.

La auditoría se desarrolló tomando como universo la totalidad de los recursos ministrados al Estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas, Incentivos Económicos derivado del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal y lo correspondiente al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), de acuerdo a lo siguiente:

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central.	Hoja No. 8 de 14
Dependencia: Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.
No. de auditoría: 2A006-24	

FONDO	F.F. (2)	RECURSOS MINISTROS	ALCANCE
A. Participaciones Federales		\$20,871,320,783.52	
Fondo General de Participaciones	F23	15,583,629,429.52	100%
Fondo de Fomento Municipal	F23	1,053,593,575.00	100%
Fondo de Fiscalización y Recaudación	F23	1,358,044,407.00	100%
Participaciones Específicas en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	F23	371,551,631.00	100%
Participaciones a la venta final de Gasolina y Diésel	F23	442,476,715.00	100%
Participaciones por el 100% de la Recaudación del ISR que se Entera a la Federación, por el Salario del Personal de las Entidades	F23	2,062,025,026.00	100%
B. Incentivos Económicos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal		\$2,879,685,366.27	
Fondo de compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	I23	46,015,920.00	100%
Fondo de compensación DE REPECOS e Intermedios	I23	28,232,422.00	100%
*Por actividades de administración fiscal de los ingresos federales coordinados (recaudados y registrados en el ejercicio 2023) ⁽¹⁾	I23	2,620,450,599.54	100%
* Por actividades de administración fiscal de los ingresos federales coordinados (recaudados en el ejercicio 2023 y registrados en el 2024) ⁽¹⁾	I23	90,544,494.73	100%
*Por el ejercicio de las facultades delegadas en materia fiscal. (-oficios- autoliquidados en el ejercicio 2022)	I23	94,441,930.00	
C. Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIF)	W65	\$1,240,472,245.00	100%
SUB TOTAL (A+B+C)		\$24,991,478,394.79	
Productos financieros (intereses) enero a diciembre 2023	F23, I23, W65	385,921,282.13	100%
TOTALES		\$25,377,399,676.92⁽³⁾	100%

Nota: (1) Los recursos cuyo origen son ingresos federales coordinados, son recaudados directamente por las autoridades fiscales de las entidades o de los municipios de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal y secciones III (porcentajes participables a la entidad) y IV (cuenta mensual comprobada de ingresos coordinados) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal.

Nota: (2) Fuentes de financiamiento F23 (Participaciones Federales), I23 (Incentivos de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal) y W65 (Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas-FEIEF).

Nota: (3) La variación del recurso total ministrado por \$25,377,399,676.92 contra lo registrado en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2023 por un total de \$25,286,855,182.19 corresponde a \$90,544,494.73 registrados en la Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de marzo de 2024.

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3, por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestro resultado sobre la correcta recepción, administración y control de los **Ingresos por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas, ejercicio 2023**, por lo que una vez realizada la revisión a la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se concluye lo siguiente:

Sector: **Central.**

Hoja No. **9 de 14**

Dependencia: **Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

No. de auditoría: **2A006-24**

Transferencia de recursos y rendimientos financieros:

- a) La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro abrió las cuentas bancarias específicas y productivas en las que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos presupuestarios de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, Incentivos derivados de Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, saldos que al 31 de diciembre de 2023 ascienden a los importes siguientes:

BANCO/NÚMERO DE CUENTA	RECURSO	SALDO AL 31/12/2023
	Participaciones Federales a Entidades Federativas	2,412,741,931.06
	Incentivos derivados de Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	486,505,217.26
	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	133,499,485.70
	Fideicomiso Irrevocable de administración, inversión, garantía y fuente de pago	1,000.00
	Fideicomiso Irrevocable de administración, fuente de pago y fuente alterna de pago	0.00
SALDO TOTAL		\$ 3,032,747,634.02

Al respecto, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro mediante los oficios SF/00549/2022 y SF/00548/2022, ambos del 01 de diciembre de 2022, informó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los datos de las cuentas bancarias en donde se radicaron los recursos por los conceptos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y de los Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal; asimismo, con el oficio No. SF/00980/2022 del 15 de diciembre de 2022 hizo de conocimiento al [REDACTED] de la cuenta abierta para la radicación de los recursos federales Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), remitiendo el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); así como el formato de datos de la institución financiera y de la cuenta productiva para el depósito, identificación y control, formato de datos del servidor público facultado para todas las acciones relativas a FEIEF, así como el nombramiento e identificación del mismo; en el caso de la Secretaría de Hacienda únicamente se le remite el 16 de diciembre de 2022 vía correo electrónico dicha documentación.

Ministración de los recursos y rendimientos financieros:

- b) La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro recibió los recursos ministrados por la Tesorería de la Federación (TESOFE) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 por concepto de Participaciones Federales (fuente de financiamiento F23) e Incentivos derivados de Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (fuente de financiamiento I23); además fueron generados rendimientos financieros y transferidos recursos del Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas -FEIEF- (fuente de financiamiento W65); que en total ascienden a la cantidad total de **\$24,900,933,900.06** (veinticuatro mil novecientos millones novecientos treinta y tres mil novecientos pesos 06/100 M.N.), como se indica en la tabla al final del inciso.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Central.**

Hoja No. 10 de 14

Dependencia: **Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

No. de auditoría: **2A006-24**

Dichos recursos ministrados se encuentran soportados documentalmente con los recibos y CFDI's correspondientes expedidos por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a favor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), comprobándose su depósito en la cuenta bancaria específica correspondiente por cada uno de los Fondos de Participaciones Federales e Incentivos derivados de Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal; así como, los recursos federales por concepto del Fideicomiso Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), se expidió recibo y CFDI a favor del [REDACTED]

Además, comprobamos que se generaron rendimientos financieros por un importe total de **\$385,921,282.13** (trescientos ochenta y cinco millones novecientos veintiún mil doscientos ochenta dos pesos 13/100 M.N.) en las cuentas bancarias específicas [REDACTED] (Participaciones Federales); [REDACTED] (Incentivos derivados de convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal); [REDACTED]; además de los generados en el [REDACTED], Fiduciario, derivado del contrato de fideicomiso 592 irrevocable de administración, inversión, garantía y fuente de pago.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESO	MINISTRADO AL 31/12/2023
F23	Participaciones Federales a Entidades Federativas	20,871,320,783.52
I23	Incentivos derivados de Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	2,789,140,871.54
W65	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	1,240,472,245.00
Subtotal recursos federales ministrados		\$24,900,933,900.06
F23	Rendimientos Financieros de Participaciones (incluye rendimientos del fideicomiso con el [REDACTED] or \$5,340,970.99)	303,703,261.89
I23	Rendimientos Financieros de Incentivos	52,369,297.54
W65	Rendimientos Financieros de Fideicomiso Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	29,848,722.70
Subtotal Rendimientos Financieros generados al 31 de diciembre de 2023		\$385,921,282.13
Total		\$25,286,855,182.19

Registro e información financiera de las operaciones:

- c) Los recursos de las Participaciones Federales recibidos (ingresos) y los intereses generados, se registraron contable y presupuestalmente, encontrándose debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y con el clasificador por rubro de ingresos.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Central.**

Hoja No. **11 de 14**

Dependencia: **Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

No. de auditoría: **2A006-24**

Fondo General Depositado en Fideicomisos:

d) El Estado de Querétaro durante el ejercicio 2023 contó con 2 (dos) contratos de fideicomiso, con la finalidad de construir un medio de administración y pago de los pasivos presentes y futuros a cargo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, dígame Deuda Pública contraída, cuya garantía de pago es el recurso participable del Fondo General de Participaciones.

Del fideicomiso irrevocable de administración contratado el 31 de agosto de 2023 con [REDACTED] como fuente de pago directa y alterna de pago, se precisa que a partir del mes de octubre de 2023 ingresó por concepto de Fondo General de Participaciones el 21.70% como garantía de pago de la deuda contraída con las instituciones bancarias [REDACTED], en concordancia con lo señalado en el oficio SF/DT/599/2023 del 22 de septiembre de 2023 mediante el cual la Secretaría de Finanzas informó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Fideicomiso con el [REDACTED] lo siguiente:

"... el Estado afectó el derecho a recibir, y los ingresos que deriven del 28% (veintiocho por ciento) de las Participaciones Federales, respecto al FGP, que le corresponde recibir al Estado y que equivale al 21.70% (veintiuno punto setenta por ciento) de las Participaciones Federales, respecto al FGP..."

Por otro lado, el 17 de noviembre de 2006, el Estado de Querétaro constituyó en el [REDACTED] Financiero, Fiduciario, el contrato de fideicomiso irrevocable de administración, inversión, garantía y fuente de pago respecto a la deuda directa, vigente en 2023, y en el que se realizó la retención del 8.80%, durante los meses de enero a diciembre de 2023, de acuerdo a la fracción V de la Cláusula Tercera que establece lo siguiente:

"...para que deposite adicionalmente al FIDEICOMISO MAESTRO, las cantidades que correspondan al 8.80% de las participaciones que en ingresos federales le corresponden al GOBIERNO DEL ESTADO, mismas que se aplicarán al pago del CRÉDITO en términos del FIDEICOMISO MAESTRO..."

Además, durante el ejercicio 2023 los recursos por concepto de Fondo General de Participaciones ascendieron a un importe total de **\$18,043,407,542.30** (dieciocho mil cuarenta y tres millones cuatrocientos siete mil quinientos cuarenta y dos pesos 30/100 M.N.), de los cuales la cantidad de **\$15,772,968,384.41** (quince mil setecientos setenta y dos millones novecientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos 41/100 M.N.) ingresó a la cuenta bancaria específica No. [REDACTED] por concepto de Participaciones Federales, mismos que corresponden al 91.20% por los meses de enero a septiembre y al 69.50% por los meses de octubre a diciembre; y en la **cuenta bancaria del fideicomiso con el [REDACTED]** ingresó el importe total de **\$1,587,819,863.74** (mil quinientos ochenta y siete millones ochocientos diecinueve mil ochocientos sesenta y tres pesos 74/100 M.N.) correspondiente al 8.80% por los meses de enero a diciembre, asimismo en la **cuenta bancaria del fideicomiso con [REDACTED]** ingresó la cantidad total de **\$682,619,294.15** (seiscientos ochenta y dos millones seiscientos diecinueve mil doscientos noventa y cuatro pesos 15/100 M.N.) correspondiente al 21.70% por los meses de octubre a diciembre.

Sector: **Central.**

Hoja No. 12 de 14

Dependencia: **Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

No. de auditoría: **2A006-24**

Ahora bien, del total de los ingresos recibidos en las cuentas bancarias de los **2 (dos) fideicomisos** por un total de **\$2,270,439,157.89** (dos mil doscientos setenta millones cuatrocientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y siete pesos 89/100 M.N.) referidos en el párrafo anterior, se amortizó el crédito por el capital de **\$56,677,334.29** (cincuenta y seis millones seiscientos setenta y siete mil trescientos treinta y cuatro pesos 29/100 M.N.) y por **\$21,176,716.88** (veintiún millones ciento setenta y seis mil setecientos dieciséis pesos 88/100 M.N) correspondientes a intereses; por lo que una vez descontados los honorarios fiduciarios y considerando los rendimientos financieros resulta un saldo de **\$2,197,068,117.41** (dos mil ciento noventa y siete millones sesenta y ocho mil ciento diecisiete pesos 41/100 M.N), mismos que son transferidos a la cuenta bancaria específica número [REDACTED] de Participaciones Federales a Entidades Federativas (*fuentes de financiamiento F23*), como se detalla a continuación:

FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	IMPORTE	COMPLEMENTOS FONDO GENERAL	NETO SALDOS A FAVOR FONDO GENERAL	SALDO EN BALANZA AL 31/12/2023
Total de Fondo General 2023 (Se integra de los incisos A+ B)	\$18,043,407,542.30	\$1,033,813,656.29	-\$3,493,591,769.06	\$15,583,629,429.53
A) Fondo General 2023 (incluye anticipos 2023, ajustes 2022 y 2023, así como saldos a favor 2023)	\$15,772,968,384.41			
B) Total (inciso 1+2) Fondo General 2023 retenido y transferido a fideicomisos como garantía	2,270,439,157.89			
*Fondo General recibido en Fideicomiso [REDACTED] 8.80% de enero a diciembre)	\$1,587,819,863.74			
*Fondo General recibido en Fideicomiso [REDACTED] (21.70% de octubre a diciembre)	\$682,619,294.15			
C) Menos Amortización Deuda Pública	-\$56,677,334.29			
D) Menos Intereses generados Deuda Pública	-\$21,176,716.88			
E) Menos Honorarios ([REDACTED])	-\$857,963.97			
F) Más Intereses generados ([REDACTED])	\$5,340,974.66			
Monto por transferir -Fideicomiso [REDACTED] \$604,633,829.32- (Operación aritmética de los incisos B+C+D+E+F)	\$2,197,068,117.41			

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Central.**

Hoja No. **13 de 14**

Dependencia: **Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

No. de auditoría: **2A006-24**

Lo antes expuesto, en apego al artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece:

"Las participaciones que correspondan a las Entidades y los Municipios son inembargables; no pueden afectarse a fines específicos, ni estar sujetas a retención, salvo aquéllas correspondientes al Fondo General de Participaciones, al Fondo de Fomento Municipal y a los recursos a los que se refiere el artículo 4-A, fracción I, de la presente Ley, que podrán ser afectadas en garantía, como fuente de pago de obligaciones contraídas por las Entidades o los Municipios, o afectadas en ambas modalidades, con autorización de las legislaturas locales e inscritas en el Registro Público Único, de conformidad con el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a favor de la Federación, de las instituciones de Crédito que operen en territorio nacional, así como de las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana."

IV. Conclusión.

Como resultado de la **auditoría financiera y de cumplimiento** realizada a los **Ingresos por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas, ejercicio 2023**, se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo con las circunstancias de la revisión, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, recibió, administró y clasificó los ingresos razonablemente de conformidad con las disposiciones fiscales y administrativas aplicables.

Atentamente



C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la
Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Cédula Profesional 2268407
Cédula Profesional 2694049

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Central.**

Hoja No. **14 de 14**

Dependencia: **Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**


No. de auditoría: **2A006-24**


C.P. **Beatriz Sandoval Segura**

Jefa del Departamento de Auditoría de
Cumplimiento Financiero
Cédula Profesional 4576485


C.P. **Elizabeth Medina Maldonado**

Supervisora de Auditoría
Cédula Profesional 7010890


C.P. **Gustavo Adolfo Lara Gómez**

Supervisor de Auditoría
Cédula Profesional 4442329


L.C. **Diana Laura Camacho Morales**

Auditora
Cédula Profesional 12865116


C.P. **Patricia Muñoz Pérez**

Auditora
Cédula Profesional 7249034

Nota: El presente Informe da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3.